V ENCUENTRO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTA:

Desafíos y oportunidades para la Revisoría Fiscal, un punto de Convergencia

AUTORES: Wilmar Franco Franco

Luís Henry Moya Moreno

Leonardo Varón García

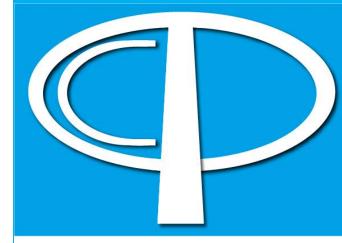
Gabriel Gaitán León

Fecha: Agosto 23 de 2019

Evento: Construcción Conjunta

Ciudad: Medellín

Universidad CES



Consejo Técnico de la Contaduría Pública







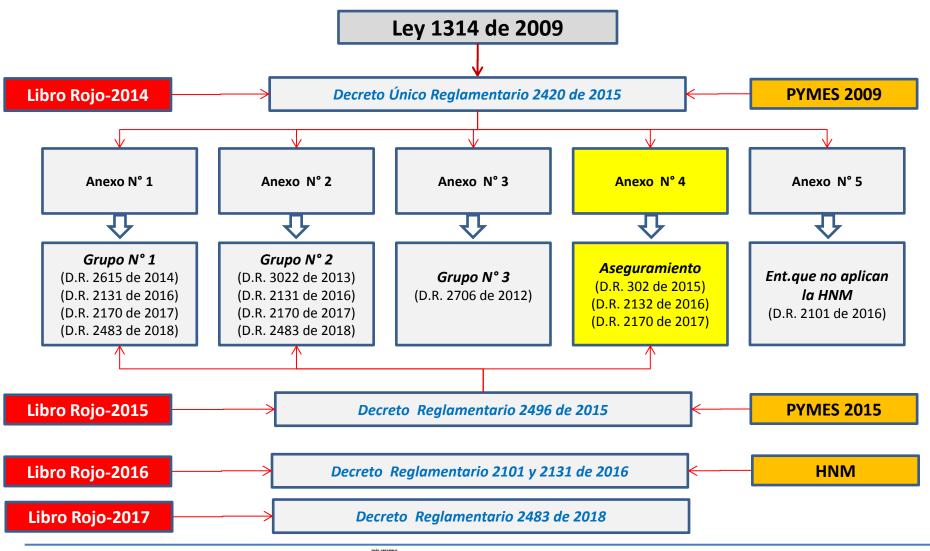
REGULACIÓN ACTUAL



Mincomercio



Normatividad en Colombia



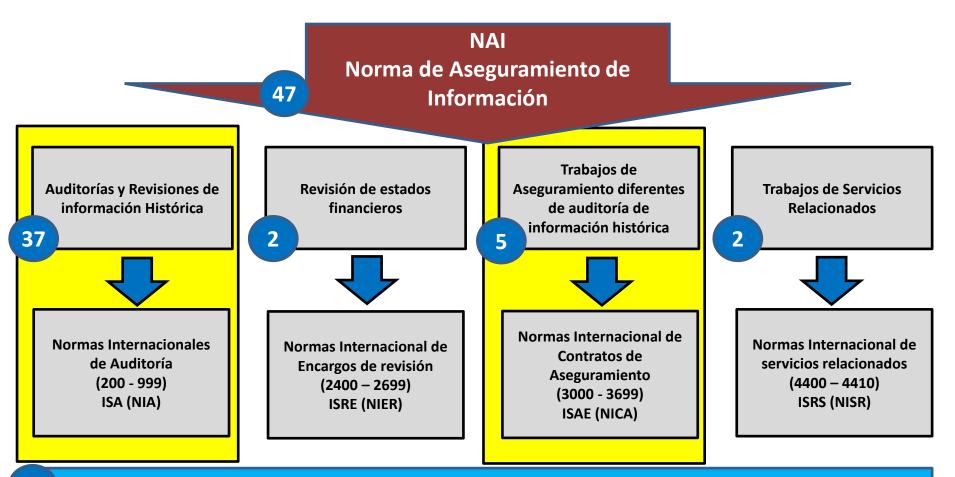


El progreso es de todos

Mincomercio



Normatividad en Colombia



Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría







Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros

ISA 240 Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de estados financieros con respecto al fraude

Alcance

 Esta NIA trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. En concreto, desarrolla el modo de aplicar la NIA 315 (Revisada) y la NIA 330 en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude

Objetivos

- identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude;
- obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas; y
- responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría.



Mincomercio





EXCEPTICISMO Y JUICIO PROFESIONAL

para esto se necesita

PROCEDIMIENTOS DE **EVALUACION DEL RIESGO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**

TRATA DE LAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR CON RELACIÓN AL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

según

NIA 240 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR RELACIONADA CON EL FRAUDE

DEBER DE IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA **DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDOS A FRAUDES**

para

definiciones

Mincomercio

EL FRAUDE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSISTE EN LA PUBLICACIÓN INTENCIONADA DE INFORMACIÓN FALSA EN **CUALQUIER PARTE DE UN** ESTADO FINANCIERO.

LOS FRAUDES FINANCIEROS **BUSCAN DESORIENTAR A SUS** USUARIOS, DISTORSIONANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS GENERALMENTE, PARA **APARENTAR:**

- Fortaleza financiera; o
 - Debilidad financiera

RESPONDER DE MANERA APROPIADA ALFRAUDE O SOSPECHA DE FRAUDE **IDENTIFICADOS DURANTE** LA AUDITORÍA





NIA 250 CONSIDERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

ISA 250 Consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros

Alcance

 Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros. Esta NIA no es de aplicación en el caso de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad en los que al auditor se le contrata específicamente para comprobar el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias específicas e informar al respecto de manera separada.

Objetivos

- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente reconocida, tienen un efecto directo en la determinación de los importes e información a revelar materiales en los estados financieros;
- Aplicar procedimientos de auditoría específicos que ayuden a identificar casos de incumplimiento de otras disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros; y
- responder adecuadamente al incumplimiento o a la existencia de indicios de un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias identificados durante la realización de la auditoría.









NIA 250 Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de Trata de estados financieros. Obtener suficiente evidencia que se **NIA 250** cumplen a cabalidad cada una de las CONSIDERACIÓN leyes y regulaciones. **DF LAS** Seguridad razonable de que los estados **Objetivos del DISPOSICIONES** financieros están libres de errores e auditor **LEGALES Y** incumplimientos. **REGLAMENTARIAS** Aplicación de procedimientos que ayude **EN LA AUDITORÍA** a identificar casos de incumplimientos. **DE ESTADOS FINANCIEROS** Incumplimiento son acciones u omisiones de la entidad, intencionadas o no, que son Definición contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Asegurar que las operaciones de la entidad se realizan de acuerdo a las leyes y **Para** regulaciones pertinentes.





NIA 265 COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

ISA 265 Comunicación de las Deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad

Alcance

 Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente, a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados financieros. NIA 315 (Revisada), Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, apartados 4 y 12.

Objetivo

 El objetivo del auditor es comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría y que, según el juicio profesional del auditor, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de ambos.



El progreso





NIA 265 COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

Trata de

La responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias del control interno que haya identificado durante la auditoria de Estados Financieros.

Definiciones



Deficiencia en el control interno son las fallas en el diseño e implementación en los sistemas de control



Deficiencia significativa en el control interno falla en el control interno de importancia significativa que requiere de la atención de los encargados del gobierno corporativo

Requerimientos que debe cumplir el auditor



- Conocimiento de la entidad
- Comunicación oportuna
- Comunicación por escrito de las deficiencias
- Experticia y conocimientos

Para



Tomar acciones respectivas sobre las deficiencias detectadas según la criticidad de los mismos





Mincomercio





NIA 570 Empresa en funcionamiento

ISA 570 Empresa en Funcionamiento

Alcance

 Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor, en la auditoría de estados financieros, en relación con la empresa en funcionamiento y las implicaciones para el informe de auditoría. (Ref.: Apartado A1)

Objetivos

- obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir sobre lo adecuado de la utilización por parte de la dirección del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros;
- concluir, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y
- informar de conformidad con esta NIA.



El progreso







ISA 570 Resumen

La base contable de empresa en funcionamiento es un principio fundamental en la preparación de los estados financieros.

La gerencia necesita evaluar la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Se requiere que un auditor evalúe la evaluación de la administración de la capacidad de la entidad como empresa en funcionamiento.







ISA 570 Situaciones que impactan la opinión del Auditor

El uso del supuesto de empresa en funcionamiento es inapropiado:

• si los estados financieros se han preparado utilizando la base contable de empresa en funcionamiento pero, a juicio del auditor, el uso por parte de la administración de la base de empresa en funcionamiento en la preparación de los estados financieros es inapropiado, el auditor expresará una opinión adversa.

El uso del supuesto de empresa en funcionamiento es apropiado pero existe una incertidumbre material:

 en caso de que una entidad considere que el supuesto de empresa en funcionamiento es apropiado, pero existe una incertidumbre material, entonces dicha entidad tendría que revelar el hecho en los estados financieros de presencia de incidentes futuros o condiciones inciertas que pueden resultar en que la entidad no pueda continuar en el negocio en el futuro previsible

La administración no está dispuesta a hacer o extender su evaluación:

 en situaciones en las que un auditor haya solicitado que la administración haga una evaluación, o extienda su evaluación original de empresa en funcionamiento, sin embargo, la administración se ha negado a hacer o extender dicha evaluación, entonces el auditor consideraría las implicaciones para el informe.







Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

ISA 701 Comunicación de las cuestiones claves de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

Alcance

• Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría. Su finalidad es la de tratar tanto el juicio del auditor en relación con lo que se debe comunicar en el informe de auditoría como la estructura y contenido de dicha comunicación.

Objetivos

 Determinar las cuestiones clave de la auditoría y, una vez que se ha formado una opinión sobre los estados financieros, comunicar dichas cuestiones describiéndolas en el informe de auditoría.









Cuestiones claves de auditoría

Objetivo: Mejorar la transparencia acerca de la auditoría realizada.

El progreso es de todos



¿Qué se debe comunicar?

- Áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material o riesgos significativos (NIA 315).
- Juicios significativos importantes usados por la administración acerca de las estimaciones contables.
 - Hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo.



Ejemplos

- Deterioro de valor de los activos (modelos complejos)
- Provisiones por demandas
- Medición de la plusvalía
- Riesgos sobre controles de acceso a sistemas de información
- Adquisiciones de entidades
- Reconocimiento de ingresos
- Cumplimiento sobre solvencia
- Contratos de seguros



ISAE 3000

Encargos de aseguramiento distintos a la auditoría o revisión de información financiera histórica

NIEA 3000 Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Alcance

• Esta NIEA cubre los encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica descritos en Marco de Aseguramiento.

Objetivos

- Obtener una seguridad razonable o una seguridad limitada, según corresponda, sobre si la información sobre la materia objeto de análisis está libre de incorrección material;
- expresar una conclusión sobre el resultado de la medición o evaluación de la materia subvacente objeto de análisis, ya sea mediante un informe escrito con una conclusión de seguridad razonable o de seguridad limitada, y que describe la base de la conclusión; (Ref.: Apartado A2) y
- comunicar los aspectos adicionales requeridos por esta NIEA o por cualquier otra NIEA aplicable.







NIEA 3000 Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

No son encargos de Aseguramiento: NIEA 3000, p. 6

- Encargos cubiertos por las NISR, tal como encargos de procedimientos acordados y de compilación;
- La preparación de declaraciones de impuestos en las que no se exprese ninguna conclusión de aseguramiento; y
- encargos de consultoría (o de asesoría) tales como consultoría de gestión o asesoramiento fiscal.

No son encargos de aseguramiento:
NIEA 3000, p. 8

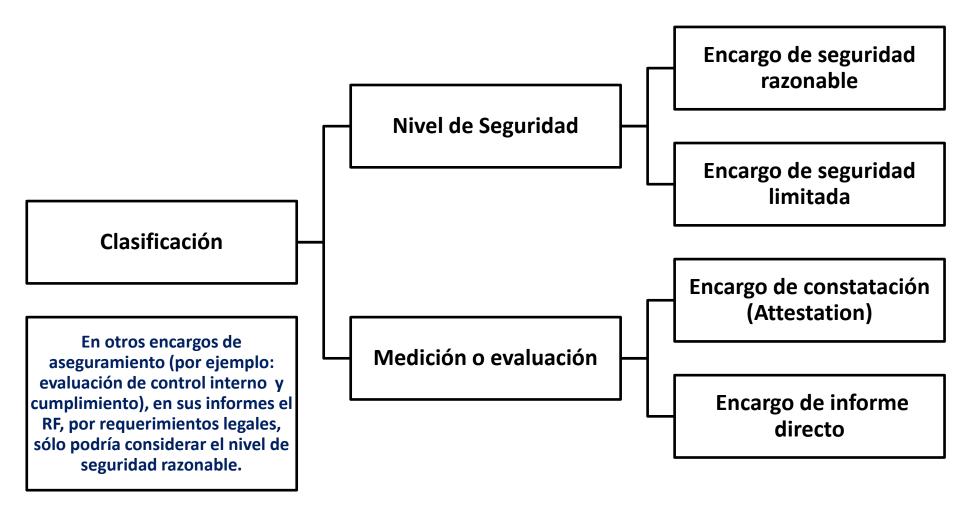
- Encargos para atestar en procedimientos legales sobre contabilidad, auditoría, fiscalidad u otras cuestiones; y
- Encargos que incluyen opiniones profesionales, puntos de vista o una redacción de las cuales un lector pudiera obtener cierto grado de seguridad, si se cumplen todas las condiciones siguientes:
- dichas opiniones, puntos de vista o redacción son meramente secundarios con respecto al conjunto del encargo;
- la utilización de cualquier informe escrito que se emita se restringe a los usuarios especificados en el informe;
- el encargo no tiene como finalidad ser un encargo de aseguramiento según un acuerdo escrito con los usuarios especificados en el informe y
- •el encargo no se presenta como un encargo de aseguramiento en el informe del profesional de la contabilidad.







ISAE 3000 - Clasificación









GRACIAS!!!

AUTORES: Wilmar Franco Franco

wfranco@mincit.gov.co

Luis Henry Moya Moreno

Imoya@mincit.gov.co

Leonardo Varón García

<u>lvaron@mincit.gov.co</u>

Gabriel Gaitán León

ggaitan@mincit.gov.co



Facebook /Consejo Técnico CTCP

Mincomercio



@CTCP

www.ctcp.gov.co

consultasctcp@mincit.gov.co





